

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

5783 *BAMI NEWCO, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

A petición del accionista Société des Inmeubles de France (Espagne), S.A., el Administrador Concursal en funciones de Liquidador de "Bami Newco, S.A. sociedad en liquidación", convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para su celebración en Madrid, en la Avenida de Manoteras, número 20, Edificio B, planta sexta, el día 29 de junio de 2015, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.- Actualización de la situación del procedimiento concursal.

Tercero.- Posición de los accionistas sobre el contexto de la apertura de la fase de liquidación en el procedimiento concursal y, en su caso, condiciones del plan de liquidación propuesto por la Administración Concursal.

Cuarto.- Posición de los accionistas sobre los acuerdos del Consejo de Administración de 22 de octubre de 2014, y en particular la delegación y el apoderamiento del señor Rivero.

Quinto.- Aclaración de la Administración Concursal acerca de si aprobó o validó la delegación y/o el apoderamiento del señor Rivero, otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 22 de octubre de 2014 y si considera que dicho acuerdo tenía trascendencia patrimonial. En caso de que no hubieran sido aprobados o validados aun cuando el acuerdo tuviera, a su juicio, trascendencia patrimonial, solicitar a la Administración Concursal que interponga, en virtud del artículo 40.7 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, acción de anulación contra la delegación y/o el apoderamiento del señor Rivero.

Sexto.- Dar instrucciones a la Administración Concursal o a los anteriores Administradores sociales de la Sociedad según corresponda para: (i) revocar la renuncia de Bami en el incidente concursal 129/2014; (ii) adherirse a la apelación de Banco Popular contra la sentencia dictada en el incidente concursal 192/2014; (iii) revocar la solicitud de apertura de la fase de Liquidación de Bami y adherirse al recurso de apelación de SIFE contra el auto por el que se acordó la apertura de la fase de liquidación de Bami y; (iv) en caso de que prospere el recurso de apelación contra el auto de 19 de diciembre de 2014 por el que se abre la fase de liquidación de Bami, la solicitud de la liquidación no pueda efectuarse sin acuerdo previo de la Junta tal y como establece la ley y los Estatutos de Bami.

Séptimo.- Dar instrucciones a los anteriores Administradores sociales de la Sociedad y al señor Rivero para que se abstengan de utilizar las facultades otorgadas en virtud de la delegación/apoderamiento sin la previa autorización de la junta de accionistas, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Complemento de convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, indicándose la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho, el número de acciones y las propuestas de acuerdo que se formulan. El Complemento de la Convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y voto.

Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por las entidades depositarias de las acciones.

Representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito de conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente.

Derecho de información.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes, los accionistas podrán solicitar del Administrador Concursal en funciones de liquidador acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. De igual modo, durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía, (Avenida de Manoteras, 20, Edificio B, planta sexta, Madrid 28050) y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. A los anteriores efectos, las direcciones a las que pueden dirigirse los accionistas son las siguientes: Teléfono 91 323 90 46, Fax 91 323 81 99.

Asimismo, desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General estará disponible ininterrumpidamente para su consulta en la página web de la sociedad, (www.bami.es), el texto íntegro de la convocatoria.

Voto anticipado por medio de fax.

Los accionistas podrán votar anticipadamente por fax, siendo tenidos en cuenta, a efectos de constitución de la Junta, como presentes. A tal fin, el accionista remitirá por correo a la sociedad el original de su tarjeta bancaria

acreditativa del depósito de los títulos y la carta solicitud de ejercicio del derecho de voto, según el modelo recogido en la página web de la sociedad, en la que manifestara por escrito su intención de votar anticipadamente a distancia, especificando su número de fax. El voto por fax deberá emitirse en el formulario recogido al efecto en la página Web de la Sociedad, (www.bami.es). El plazo de recepción de solicitudes se cerrará el día 24 de junio de 2015 y el de emisión de votos el día 28 de junio de 2015. El número de fax al que deberá dirigirse el voto es el siguiente: 91 323 81 99.

Protección de datos.

Se informa a los accionistas que los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporan a un fichero propiedad de la compañía. Los accionistas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente comunicación dirigida a la compañía.

Intervención de Notario.

El Administrador Concursal en funciones de Liquidador ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de mayo de 2015.- El Administrador Concursal en funciones de Liquidador, don Álvaro Hidalgo Fernández – Zúñiga.

ID: A150025277-1